

**CONVOCATORIA DE BECA DE COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA
EGRESADOS DEL GRADO DE ARQUITECTURA DE UNIVERSIDAD SAN JORGE, CURSO
ACADÉMICO 2019-2020.**

La presente convocatoria establece las siguientes:

NORMAS GENERALES

1.- Descripción.

En el marco del contrato de servicios de investigación firmado entre la Universidad San Jorge y El Ayuntamiento de El Grado (Huesca) para el *Estudio de oportunidades para la intervención estratégica en el término municipal de El Grado, análisis, diagnóstico y catalogación del estado actual de conservación y ocupación de inmuebles y solares*, se convoca una beca para egresados del Grado en Arquitectura de la USJ, con interés en profundizar sobre asuntos vinculados al citado contrato.

Las tareas a desarrollar en colaboración con el equipo responsable del proyecto son:

1. Apoyo en la fase inicial del trabajo. Registro y análisis. Reconocimiento e identificación de los espacios susceptibles de intervención y catalogación del estado actual de los inmuebles.
2. Colaboración en la elaboración de inventario de viviendas inmuebles/locales, actualmente en desuso y que podrían ser destinados a vivienda.
3. Colaboración en la identificación de inmuebles y solares que podrían acondicionarse como espacios públicos o albergar equipamientos o servicios públicos.
4. Colaboración en la elaboración de propuestas para el desarrollo estratégico del municipio en materia de vivienda con el fin de obtener un catálogo de actuaciones para desarrollar en fases posteriores.

2.- Destinatarios

Egresados del Grado de Arquitectura de la Universidad San Jorge.

3.- Requisitos que deben cumplir los solicitantes

1. Egresados del Grado de Arquitectura de Universidad San Jorge.
2. Haber cursado y superado el Título de Experto en Flujo de Trabajo BIM con Revit de la Universidad San Jorge.
3. Tener disponibilidad de horario flexible.

4.- Nº de becas ofertadas, dotación y forma de pago

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar **1 beca** con una dotación total de **2.400 € brutos**, a disfrutar entre los meses de octubre de 2019 y enero de 2020, con una dedicación de **20 horas semanales durante 16 semanas**.

La presente convocatoria puede quedar desierta en caso de que ninguna de las solicitudes reúna los requisitos exigidos.

El importe de la beca constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley. Por este motivo el importe de la beca será abonado mediante transferencia bancaria, siendo sometida a retención tributaria. El departamento de Dirección y Desarrollo de personas se pondrá en contacto con el alumno beneficiario una vez resuelta la convocatoria para indicarle los detalles.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la beca generará efectos jurídico- laborales entre el becario y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de relación laboral entre las partes.

La empresa deberá dar de alta al alumno en Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

5.- Criterios de valoración de la convocatoria

Para la adjudicación de las ayudas se establecen los siguientes **criterios de valoración y selección** para una ecuánime concurrencia de todos los participantes:

1º. Se valorará experiencia demostrable en práctica profesional relacionada con el trabajo a desarrollar [**10 puntos en total**]. Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia acreditada. Con un máximo de 10 puntos.

2º Se valorará experiencia demostrable en becas o proyectos de investigación vinculados con el objeto del encargo [**10 puntos en total**]. Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia acreditada. Con un máximo de 10 puntos.

3º Se valorará la calificación obtenida en el Proyecto Final de Grado, otorgando la puntuación de la calificación obtenida. Con un máximo de 10 puntos

La beca se adjudicará al candidato que obtenga un valor más alto tras sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados.

La beca podrá declararse desierta si la OTRI así lo considera oportuno, porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de la beca.

6.- Incompatibilidades.

Los solicitantes que habiendo sido beneficiarios de la beca objeto de esta convocatoria resulten beneficiarios de otra beca de investigación pública o privada para la misma finalidad, deberán renunciar a la presente beca y continuarán su vinculación a la Universidad y al grupo investigador según las condiciones establecidas en dicha convocatoria.

El estudiante deberá comunicar a la Oficina de Transferencia e Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

7.- Obligaciones de los becarios.

Serán las siguientes:

1. Incorporarse al grupo de investigación en la fecha establecida como inicio de la beca.
2. Realizar su labor investigadora en el grupo de investigación bajo la dirección de su Tutor.
3. Facultar a la Universidad para que haga el uso que estime conveniente de las memorias e informes presentados para solicitar la ayuda o para justificar la tarea realizada, excluida su publicación.
4. Atenerse al régimen interno y de funcionamiento de la Universidad San Jorge.

8.- Documentación a presentar.

Para poder realizar la evaluación únicamente deben presentar los interesados la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. Anexo I.
2. Título de Grado de Arquitectura de Universidad San Jorge y de Título de Experto en Flujo de Trabajo BIM con Revit.

3. Certificados, diplomas, títulos u otros documentos que acrediten los méritos indicados en la solicitud en los puntos 5.2 a 5.5.
4. Copia DNI o pasaporte.

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tomada en cuenta para la evaluación.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o a mantener una entrevista con el interesado.

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la beca y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida hasta el momento.

9.- Plazo de presentación de documentación.

Los solicitantes deberán entregar la documentación solicitada electrónicamente a la dirección de correo otri@usj.es antes del 23 de septiembre de 2019.

9.- Resolución y Comunicación de resultados.

La comisión designada valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución a Consejo Rector para su aprobación.

En un plazo de 5 días naturales desde la fecha límite de recepción de solicitudes la OTRI (Oficina de Transferencia e Investigación) publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion/BECAS>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de las plazas.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de tres días naturales para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico otri@usj.es.

10.- Plazo y lugar para reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el registro de la Secretaría General Académica.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

11.- Fecha de inicio:

La incorporación del becario se hará efectiva el **01 de octubre de 2019**, o día posterior que indique el tutor mediante argumentación justificada.

12.- Finalización antes de lo establecido:

La Universidad San Jorge podrá dar por finalizada la relación con investigador en formación:

1. A propuesta del investigador principal del grupo de investigación y después de la tramitación de un expediente contradictorio, si la actividad desempeñada por el becario no es la adecuada según sus funciones o si se produce absentismo sin justificar. Llegado el caso, la Universidad podrá solicitar la devolución del importe abonado hasta el momento.

En los casos que el alumno incumpla su contrato de beneficiario de estas ayudas, deberá devolver las cantidades percibidas hasta ese momento, incluida la matrícula del Máster Universitario o Doctorado según proceda.

14.- Otra información.

Fecha prevista de inicio de la beca: 01 de octubre de 2019

Fecha prevista de fin de la beca: 31 de enero de 2020

Investigadores responsables: Antonio Estepa Rubio (IP), Santiago Elía García, Ana Ruiz Varona.

Carga de trabajo: 20 horas de trabajo semanales durante 16 semanas

Horario: A coordinar entre el becario y los responsables.

ANEXO I

Fecha de solicitud:	Convocatoria Egresados de Arquitectura
---------------------	--

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE /Pasaporte:
Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfonos (Fijo/Móvil):	
E-mail:	
E-mail USJ:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:

ESTUDIOS PREVIOS CURSADOS	
Titulación:	Curso:

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD
1. DNI
2. Documentos que acrediten punto 5.1
3. Documentos que acrediten punto 5.2
4. Título de Grado de Arquitectura
5. Título de Experto en Flujo de Trabajo BIM con Revit

Firma del SOLICITANTE:
Lugar y fecha:

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la firma de este formulario de solicitud doy mi consentimiento para que los datos de mi solicitud sean incluidos en un fichero del que es titular la Universidad San Jorge, y puedan ser utilizados para gestionar las relaciones entre el estudiante y la

Universidad en las convocatorias de movilidad. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en el domicilio de la Universidad San Jorge o en la dirección de correo electrónico lopd@usj.es.

Presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en otri@usj.es

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE